



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso **LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL**
Radicación **41001-31-10-001-2019-00172- 00**
Demandante **LEIDER YANET MEDINA RODRIGUEZ**
Demandado **DIEGO ALEXANDER MORENO HERRERA**

Neiva, Catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Sería el caso proceder a cancelar los dineros inventariados en el trabajo partitivo aprobado mediante providencia calendada el 27 de julio de 2022, sino fuera porque el Despacho avizora que no aparecen consignados a la cuenta del Juzgado los dineros que se ordenaron embargar mediante el oficio No. 1698 del 26 de junio de 2019 con destino a la entidad denominada “CAJA DE HONOR” por concepto de prestaciones sociales del señor DIEGO ALEXANDER MORENO HERERA, y que fueron materia de distribución en la referida experticia, por lo tanto, se dispone:

Por Secretaria se dispone oficiar a la entidad denominada “CAJA DE HONOR”, para que en el término de cinco (5) días se sirva informar si puso a disposición a la cuenta de este Despacho los dineros ordenados en la referida comunicación en caso positivo arrimar la constancia que permita acreditar dicha circunstancia.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Jueza

